



SEPTUAGINTA Y VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS
Y CINCUENTA DOLLARES

Acuerdo que del voto de los señores D. mill doblones se en
año 5. Marques G, los señores Jurados de parte los trece
señores B, de dicho seruj; solicitando los señores D. Juan Bau
tista Ferrer, Conde de Villaleal, que do s, haga toda la segun
Comunidades para el cumplimiento de sus foros; y que es
Crua a los señores Marques de Bedmar, y Presidente
de Castilla, dandole cuenta de la resolución, y de la instancia
que a hecho do s. Marques, a fin, de que y. d. los señores se
mande, que hasta la remisión de facultad de arvitrio y, esta Ciu.
se suspenda el pago de los dho. treinta y seis mil y noventa y
donde se acan prestados y para que de la forma se pueda cumplir
con ambas seruj; y que la Ciu. pierda al menos fin ad do s.
Pres. de Castilla =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

